



GUÍA PARA LOS PARTICIPANTES

DIVISIÓN DE Educación Continuada



2021



Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido

LINEAMIENTO GENERAL - DIVISI3N DE EDUCACI3N CONTINUADA FEBRERO DE 2021

DIRECTIVOS (2019 - 2020)

Dra. Tiana Cian Leal
Presidenta de El Claustro

Dr. Camilo Alberto Escobar Jim3nez
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Mar3a Clara Rangel Galvis
Rectora

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Acad3mica

Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Francisco Jos3 Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Dra. Cristina Matiz Mej3a
Secretaria General

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 No. 131 A - 02.
Edificio Fundadores, Bogot3, D.C., Colombia
Tel3fono 6489000
www.unbosque.edu.co

DISEÑO

Centro de Diseo y Comunicaci3n
Facultad de Creaci3n y Comunicaci3n
Universidad El Bosque

© Todos los derechos reservados.

Esta publicaci3n no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperaci3n de informaci3n, en ninguna forma ni por ning3n medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

¿Qué es educación continuada?

Todos los órganos de la Institución están constituidos para servir eficaz y oportunamente a los miembros de la comunidad. La presente guía establece las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes de programas de Educación Continuada.

Se denomina Educación Continuada a la formación permanente, actualización y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración.

Estos programas no son conducentes a título, tienen un carácter presencial, semipresencial o virtual. Gracias a este tipo de educación, se logra acercar a los profesionales y a las empresas a los conocimientos más recientes en las diferentes disciplinas.

¿Cuáles son los tipos de oferta que tenemos?

Entre el tipo de programas que se realizan en educación continuada, se encuentran los siguientes:

- a. **Diplomado:** Programa académico que tienen como finalidad actualizar, complementar y profundizar los conocimientos, desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas con aplicabilidad en el campo laboral o personal. Su estructura es modular, generalmente con una intensidad entre 80 y 120 horas en modalidad presencial, semipresencial o virtual.
- b. **Curso Corto:** Programa académico de corta duración, desde 16 y hasta 60 horas, de carácter teórico o teórico-práctico, que busca actualizar en un tema específico a profesionales y estudiantes, en modalidad presencial, semipresencial o virtual. Dentro de esta categoría se pueden incluir los seminarios, talleres, entre otros.
- c. **Eventos:** Actividades académicas de corta duración, dirigidas por un grupo de especialistas o expertos, que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común para los participantes. Se denominan: congresos, conferencias, coloquios, simposios, jornadas, foros, encuentros, entre otros, y son de participación masiva.

¿Cuándo me convierto en participante de educación continuada?

Se adquiere la calidad de participante, cuando el interesado ha realizado el pago y se inscribe formalmente en el programa. Se pierde la calidad de participante activo cuando:

- a. Ha finalizado el programa de educación continuada y se ha obtenido el certificado correspondiente.
- b. A solicitud propia, una vez realizado el pago y antes de iniciar el programa, se solicita a través de comunicación escrita dirigida a al correo electrónico educacion.continuada@unbosque.edu.co, la devolución del dinero o reserva de cupo.
- c. Sea suspendido o pierda la calidad de participante por incumplimiento de deberes que afecten a la comunidad universitaria, por cuanto constituyen faltas graves en otros reglamentos institucionales.

¿Cómo me inscribo?

Para inscribirse deberá diligenciar el formulario de inscripción a través de la página web¹, solicitar la inscripción por correo electrónico o telefónicamente, o acercarse directamente a las oficinas de la División de Educación Continuada, suministrando los datos que a continuación se relacionan:

- a. Nombre Completo
- b. Tipo de documento
- c. Número de Documento
- d. Fecha de nacimiento
- e. Teléfono fijo y/o celular
- f. Correo electrónico
- g. Profesión/especialidad
- h. Empresa
- i. Cargo
- j. Programa en el que desea participar

1. Con base en lo reglamentado por el Art. 15 de la Constitución Política de Colombia y lo estipulado en la ley 1581 de 2012, los datos personales suministrados, tendrán carácter de reserva, por lo cual la Universidad se compromete a implementar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los mismos y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia.

Una vez se cuenta con esta información en el sistema, se le generará una orden de pago, la cual podrá ser impresa o enviada por correo electrónico, indicando el proceso correspondiente para el pago y/o financiación (cuando aplique), del valor de la inscripción al programa. De igual manera, se le informará sobre la documentación requerida para la formalización de esta inscripción.

¿Cómo formalizo mi inscripción?

La inscripción se formaliza cuando se cumple con la entrega de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del documento de identidad
- b. Fotocopia del Carné de la E.P.S. o medicina prepagada (cuando aplique)
- c. Fotocopia del título profesional (acta grado y/o diploma cuando se requiera)
- d. Recibo de pago cancelado o plan de financiación

La entrega de la documentación exigida se puede hacer por correo electrónico o acudiendo a la oficina de la División de Educación Continuada.

Para el pago de la inscripción existen las siguientes opciones:

- a. Tesorería de la Universidad El Bosque: Efectivo, Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito o Cheque de Gerencia.
- b. Entidades financieras con las que se tiene convenio (Verificar las entidades autorizadas en la orden de pago).
- c. A través de pago electrónico en línea con tarjeta de crédito o sistema de pagos seguros en línea (PSE).
- d. Del patrocinio por empresas: la Universidad deberá recibir como compromiso de pago una Carta en la cual se especifique que la empresa se compromete a cancelar el valor correspondiente a la inscripción del programa. Esta carta se debe hacer llegar a la División de Educación Continuada, mínimo 8 días antes del inicio del programa, de acuerdo con las siguientes especificaciones:
 - Papel membrete
 - Nombre completo de la Empresa
 - Nit
 - Ciudad
 - Dirección

- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico institucional
- Valor Inscripción
- Fecha de radicación de facturas
- Orden de servicio (se recomienda que sea enviada junto con la carta de compromiso)
- Firma del Representante Legal de la empresa

Una vez realizado el pago, se debe notificar el mismo entregando el comprobante correspondiente. En caso de que no se realice el pago por parte de la empresa, el participante no será certificado y se dará inicio al proceso de cobro por parte del Área de Finanzas Estudiantiles de la Universidad.

Hago parte de la comunidad el bosque, ¿tengo algún tipo de incentivo o descuento?

Para estimular la participación de la comunidad de El Bosque (administrativos, docentes, estudiantes de pre y posgrado, egresados, convenios docencia servicio, funcionarios de Los Cobos Medical Center) en los diferentes eventos programados a través de la División de Educación Continuada, se establecen los siguientes beneficios:

Tabla de descuentos educación continuada

TIPO DE DESCUENTO APLICABLES PARA CURSOS Y DIPLOMADOS		PORCENTAJE*
COMUNIDAD EL BOSQUE	Estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, docentes, administrativos, funcionarios de Los Cobos Medical Center y convenios de docencia-servicio	15%
PADRES, CÓNYUGES E HIJOS	Docentes, Administrativos y Funcionarios de la Universidad El Bosque	15%
GRUPOS	De tres personas en adelante	10%
PARTICIPANTES DE OTROS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA	Diplomados y cursos, exceptuando las jornadas de actualización	10%

TIPO DE DESCUENTO APLICABLES PARA CURSOS Y DIPLOMADOS		PORCENTAJE*
PRONTO PAGO (Pagos realizados 30 días calendario antes de la fecha de inicio)	Cuando aplique y de acuerdo con los plazos establecidos para el programa ofertado, exceptuando las jornadas de actualización.	15%
TALENTO HUMANO - Política de Incentivos	Cuando un colaborador de las áreas académicas o administrativas, que por su labor requiere actualizar su conocimiento y este es necesario para el cargo que desempeña, se otorgará el apoyo por el valor total del Programa (Diplomado/Curso). Para ello se requiere previa autorización de su jefe directo, validación de Talento Humano y confirmación por parte de Educación Continuada de la viabilidad presupuestal del mismo.	100%
LABORATORIO DE SIMULACIÓN en casos específicos tales como:	a. Egresados b. Grupos de 3 personas o más c. Convenio	a. 5% b. 10% c. De conformidad a lo estipulado en el convenio
CONVENIOS	Para su aplicación, el convenio deberá estar vigente al momento de efectuar el pago	De conformidad con lo estipulado en el convenio

Parágrafo primero. Los descuentos no aplican para eventos tipo Congresos, Jornadas, Simposios, Coloquios, actividades de actualización del conocimiento de asistencia masiva de participantes, ni para actividades de la Universidad El Bosque Senior.

Parágrafo segundo. Los descuentos no son acumulables, pero en caso de que el participante aplique para dos o más descuentos, se le otorgará el de mayor valor.

¿Cómo realizo el proceso de devolución de dinero?

Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros y porcentajes para realizar devoluciones cuando estas se presenten:

SITUACIÓN	% DEVOLUCIÓN*
Cuando la División de Educación Continuada no abre el programa y se aplaza o cancela por razones imputables a La Universidad, esto es, por dificultades académicas o administrativas que imposibiliten su inicio.	100%
Cuando el participante desista de su intención de cursar el programa y le comunique su decisión por escrito a La Universidad hasta el día calendario anterior al del inicio de la primera sesión.	70%
Después de haber realizado la primera sesión, no habrá lugar al reembolso.	

* La devolución se realizará teniendo en cuenta el 100% del valor de la inscripción, independientemente de la forma de pago de la misma.

El participante que solicite el reembolso deberá remitir una carta al correo educacion.continuada@unbosque.edu.co, en la cual debe exponer la razón de la solicitud de la devolución y anexar el recibo original de pago, copia del documento de identidad y certificación bancaria a su nombre o a nombre de una persona autorizada mediante poder o al tutor legal si es menor de edad, y con los soportes que acrediten dicha condición.

La Universidad realizará la devolución de acuerdo con el formato establecido por la División de Educación Continuada en un plazo de 30 días hábiles una vez radicada y aceptada la solicitud.

¿Cómo realizo una reserva de cupo?

Un participante podrá solicitar la reserva de cupo teniendo en cuenta los siguientes eventos:

- a. Cuando se aplaze el programa de Educación Continuada al cual se inscribió.
- b. Cuando por razones de fuerza mayor el participante no pueda asistir al programa al cual se inscribió, y no haya transcurrido más del 20% de la duración del mismo.

Para la solicitud de la reserva, el participante deberá radicar una carta dirigida al Director de la División de Educación Continuada, de acuerdo al formato establecido para tal fin, explicando las razones (calamidad doméstica, incapacidad médica o razones de fuerza mayor).

Parágrafo. La reserva se aplicará únicamente por dos periodos académicos (un año). Si transcurrido este plazo no se realiza el programa por razones imputables a La Universidad, esto es, por dificultades académicas o administrativas que imposibiliten su inicio, se hará el reembolso del 100% de lo pagado.

¿Cuáles son mis alternativas de financiación?

El pago del valor de la inscripción, podrá ser cancelado por el interesado a la Universidad, conforme a las alternativas de crédito a través de entidades de solución crediticia, con quienes la Institución tiene convenio de acuerdo con información que ofrezca la Oficina de Finanzas Estudiantiles.

¿Cómo obtengo mi certificación?

Para que el participante de programas de Educación Continuada pueda ser certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber presentado la documentación requerida para la formalización de la inscripción.
- b. Encontrarse a paz y salvo por concepto de inscripción.
- c. Haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones previstas para cada programa.
- d. Haber cumplido con las actividades académicas establecidas por cada programa.

Se podrá solicitar duplicado del certificado en caso de pérdida o deterioro comprobados y, a solicitud del interesado, se podrá expedir un duplicado del mismo, previo el pago de los derechos de expedición.

¿Cómo me identifico y accedo a la universidad?

Para el acceso a las instalaciones de la Universidad, el participante deberá presentar el recibo de pago original el primer día de clase, para que le sea entregada la escarapela (o el carné, según sea el caso), por parte del Coordinador del Programa.

La escarapela/carné, como mecanismo de identificación proporciona los siguientes beneficios:

- a. Acceso a la biblioteca para consultas.
- b. Ingreso a la Universidad por cualquiera de las entradas.

Para los programas virtuales se asignará un usuario y clave de acceso a las plataformas, los cuales serán personales e intransferibles.

Parágrafo. Si el participante pierde la escarapela o el carné, deberá informar a la División de Educación Continuada, para iniciar el trámite de diligenciamiento de uno nuevo. Deberá cancelar además el valor establecido en la tesorería de la Universidad.

¿Cuáles son mis derechos como participante?

Son derechos de los participantes de programas de Educación Continuada, los siguientes:

- a. Expresar sus ideas libremente.
- b. Recibir trato adecuado y digno.
- c. Participar constructivamente en el desarrollo institucional.
- d. Ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- e. Exigir un alto nivel académico.
- f. Solicitar constancias y certificados de acuerdo con las normas vigentes.
- g. Utilizar los recursos que la Universidad ponga a su disposición.
- h. Disfrutar de los descuentos reconocidos por la Universidad.
- i. Presentar solicitudes respetuosas y reclamaciones ante las unidades administrativas y académicas o autoridades de dirección institucional, de acuerdo con lo establecido específicamente para cada caso.
- j. Tener acceso a los Lineamientos y la Guía de Participantes de Educación Continuada.
- k. Asistir a las actividades programadas en el curso o evento ofertado.
- l. Recibir el tratamiento legal de sus datos personales o cese del mismo.

¿Cuáles son mis deberes como participante?

Son deberes de los participantes de programas de Educación Continuada, los siguientes:

- a. Cumplir con lo establecido en el presente lineamiento.
- b. Respetar el bienestar de la comunidad académica y las normas de convivencia, incluidas las relaciones de respeto ciudadano al vecindario.

- c. No incurrir en conductas inadecuadas que, por apartar al participante de los valores propios de su dignificación personal y credibilidad social, lo marginen de su aceptación como miembro de la respectiva comunidad académica y profesional.
- d. Apartarse de todo comportamiento que atente contra las buenas costumbres y modales.
- e. No ingerir alimentos ni bebidas en el salón de clase.
- f. Abstenerse de ingresar bajo el efecto sustancias psicoactivas a las instalaciones de la Universidad.
- g. No incurrir en conductas delictivas conforme a las leyes de la República.
- h. Expresar sus ideas de forma razonada, responsable y respetuosa, y dar a los miembros de la comunidad un trato respetuoso, libre de coerción, intimidación, discriminación y acoso; estas condiciones aplican de igual manera para ambientes virtuales y canales de comunicación simultánea, correo electrónico y similares.
- i. Preservar, cuidar y mantener en buen estado los materiales y equipos de enseñanza o estudio, así como los demás enseres, instalaciones y espacios de la Universidad.
- j. Acudir, de ser necesario, a las citas o reuniones a que fuere llamado por las autoridades académicas o administrativas de la Universidad.
- k. Seguir el conducto regular para cualquier solicitud.
- l. Ingresar a las instalaciones de la Universidad, utilizando correctamente el mecanismo de identificación establecido.
- m. Abstenerse de ingresar a la Universidad en caso de presentar una situación de salud que pueda poner en riesgo a otros miembros de la comunidad.
- n. No incurrir en causales de sanción contempladas en el presente documento.
- o. Acatar las sanciones que le fueren impuestas.

Parágrafo. El incumplimiento de los deberes que puedan afectar a la comunidad universitaria, por cuanto constituyen faltas graves en otros reglamentos institucionales, podrán implicar la suspensión y/o pérdida de la calidad de participante en un programa. La sanción se impondrá después de haber adelantado un procedimiento disciplinario respetando el debido proceso y el derecho de defensa del participante. Se recomienda al participante conocer la “Guía para participantes de Educación Continuada”.

¿Cómo serán tratados mis datos personales?

Todos los participantes de Educación Continuada, deben acogerse a la Política Institucional de tratamiento de datos, sus datos se mantendrán de acuerdo con las políticas de privacidad de la misma y, una vez inscritos, se comprometen a consultar y aceptar lo establecido en los documentos normativos de la División (Guía para los participantes de Educación Continuada).



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido.

Guía para los participantes
División de Educación Continuada
2021



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido.



• Av. Cra. 9 No. 131 A - 02 •
Edificio Fundadores

• PBX (571) 6489000 •
Línea Gratuita 018000 113033

• www.unbosque.edu.co •
Bogotá D.C. - Colombia